

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## TÉRMINOS Y CONDICIONES (ESCUDO DE MÁXIMA PROTECCIÓN)

### AVISOS AL TITULAR:

1. El presente Contrato no es un contrato de seguro; es un contrato de servicios.
2. El presente Contrato no es válido, salvo que se adjunte una Página de DECLARACIÓN completada a la página que cubre este aviso. Si la Página de DECLARACIÓN no se adjunta al presente, póngase en contacto con el DISTRIBUIDOR VENDEDOR o llame al ADMINISTRADOR.
3. Se requiere la autorización del ADMINISTRADOR antes de realizar cualquier reparación en EL VEHÍCULO cubierto.

### DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se aplican a las palabras utilizadas con frecuencia en el presente:

1. ADMINISTRADOR – es Prosidium Warranty & Capital MX, S de RL de CV. Palmas 2070, Lomas De Chapultepec, Ciudad De México, C.P. 11000. (800)953-1545, que es la entidad que administra el presente CONTRATO en NUESTRO NOMBRE.

2. CONTRATO – El presente CONTRATO, que USTED ha adquirido para el VEHÍCULO descrito en la PÁGINA DE DECLARACIÓN.

3. FECHA DE VENTA DEL CONTRATO – La fecha en que USTED adquirió este CONTRATO.

4. COSTO(S) – Los importes aprobados por el ADMINISTRADOR para la mano de obra y las piezas cobradas por el CENTRO DE REPARACIÓN DEL DISTRIBUIDOR

VENDEDOR. Los COSTOS DE las piezas y la mano de obra se limitan al valor justo de mercado de la tarifa media del mercado minorista regional. Las

refacciones pueden ser nuevas, remanufacturadas, equipos no originales, piezas del fabricante o piezas de tipo y calidad similares (que cumplan con

las leyes estatales y federales aplicables) cuando estén disponibles y según lo considere necesario el Administrador.

5. PÁGINA DE DECLARACIÓN – El documento numerado celebrado por USTED, que debe ser agregado a los Términos y Condiciones de este CONTRATO. Detalla la información relativa al VEHÍCULO QUE se va a cubrir, los términos DEL CONTRATO y otra información vital.

6. CENTRO DE REPARACIÓN – El DISTRIBUIDOR VENDEDOR o su CENTRO DE REPARACIÓN afiliado autorizado por el ADMINISTRADOR para realizar servicios de reparación bajo este CONTRATO.

7. DISTRIBUIDOR VENDEDOR – El distribuidor de automóviles al que USTED compró SU VEHÍCULO y al que se hace referencia como el DISTRIBUIDOR VENDEDOR en la PÁGINA DE DECLARACIÓN del presente CONTRATO.

8. VEHÍCULO – El VEHÍCULO descrito en la PÁGINA DE DECLARACIÓN que está cubierto por este CONTRATO.

9. NOSOTROS, NOS y NUESTRO – es Prosidium Warranty & Capital MX, S de RL de CV. Palmas 2070, Lomas De Chapultepec, Ciudad De México, C.P. 11000. (800)953-1545 , la entidad que está obligada a cumplir con este CONTRATO, a menos que se indique lo contrario en las Divulgaciones

Especiales del Estado.

10. USTED, SU – El titular DEL CONTRATO que aparece en la PÁGINA DE DECLARACIÓN DE este CONTRATO.

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. Plazo DEL CONTRATO: El presente CONTRATO inicia en la FECHA DE VENTA DEL CONTRATO y continuará por el término que se muestra en la PÁGINA DE DECLARACIÓN. Todas las reclamaciones por daños deben ser reportadas dentro de los 30 días del vencimiento del presente CONTRATO para asegurar

la cobertura.

2. Cobertura: La cobertura otorgada a USTED para el VEHÍCULO está determinada por el tipo de cobertura y el plazo seleccionado por USTED en la PÁGINA DE DECLARACIÓN y de conformidad con los términos y disposiciones del presente CONTRATO. Nosotros pagaremos en nombre de USTED o le

reembolsaremos los COSTOS aprobados para las coberturas detalladas en la sección de Cobertura de este Contrato.

3. Territorio: Los beneficios previstos en el presente CONTRATO sólo están disponibles dentro de los estados de la República Mexicana.

4. Salvamento: Tras la sustitución de una parte/pieza cubierta, EL ADMINISTRADOR tendrá todos los derechos de propiedad sobre la pieza cubierta dañada (piezas de salvamento).
5. Límites de responsabilidad: El total agregado de NUESTRA responsabilidad por todas las prestaciones pagadas durante la vigencia de este CONTRATO no excederá de mil pesos (\$1,000).
6. Cambios: En el caso que cualquiera de la información de la PÁGINA DE DECLARACIÓN DEL presente CONTRATO se omite o no se ajusta a las directrices del programa, NUESTRO ADMINISTRADOR podrá corregir SU CONTRATO según sea necesario y en el transcurso del negocio enviarle a SU dirección de registro por correo de primera clase un endoso con las correcciones necesarias.
7. Restricciones: El presente CONTRATO sólo es válido si se adquiere en el momento de la venta del VEHÍCULO.
8. Renuncias: Si alguna de las partes no hace cumplir estrictamente una disposición del presente CONTRATO, no se considerará en ningún caso una renuncia a cualquier parte de dicha disposición.

## **PROGRAMA DE COBERTURAS**

Tipo de cobertura Grupos de componentes Disponibilidad de vehículos cubiertos

Sólo interior Superficies interiores tratadas Nuevos y seminuevos Interior y exterior (1, 2) Superficies interiores y exteriores tratadas Nuevos y seminuevos  
-PMX-PS-NAT-001 (1/2023)

1. SOLO INTERIOR: POR LA presente garantizamos que la tela interior tratada de Su VEHÍCULO permanecerá libre de manchas permanentes a partir de la fecha de aplicación y es exigible desde la fecha de compra y durante la vigencia de este CONTRATO, excepto cuando se indique lo contrario. En caso de que se produzcan manchas permanentes en el tejido interior de Su VEHÍCULO debidamente tratado con el Protector de Tejidos y Alfombras como resultado de manchas de comida, bebida, fluidos corporales, manchas de animales domésticos, aceites o lociones tópicas, goma de mascar, lápices de colores o maquillaje, la zona dañada será reparada de forma

totalmente gratuita y se volverá a tratar la superficie. En caso de que el producto de protección interior no funcione, NOS reservamos el derecho de intentar eliminar cualquier mancha

mediante una limpieza profesional antes de la sustitución de cualquier tejido.

2. SOLO EXTERIOR: POR LA presente garantizamos que la(s) superficie(s) exterior(es) tratada(s) de SU VEHÍCULO mantendrá(n) su alto lustre y brillo desde el día de la aplicación y es ejecutable desde la fecha de aplicación durante la vigencia de este CONTRATO, salvo que se indique lo contrario. En caso de que el acabado pintado original resulte dañado por los desechos de las aves, la sal de la carretera, los agentes descongelantes, los insectos, la exposición al sol, el grabado con agua dura, la savia de los árboles, la lluvia ácida, la lluvia industrial o las experiencias de pérdida

de brillo, repararemos dichas condiciones de forma totalmente gratuita y volveremos a tratar la superficie. NOS reservamos el derecho de intentar

reparar cualquier daño mediante un detallado profesional antes de volver a pintar cualquier superficie.

3. INTERIOR Y EXTERIOR: EL CONTRATO incluye las coberturas de Interior y Exterior indicadas anteriormente.

## **EXCLUSIONES**

LIMITACIÓN DE LA COBERTURA: El presente CONTRATO no cubre: a) los daños existentes antes de la aplicación de los productos, o a la superficie no tratable con productos como la pintura semibrillante o no brillante, los revestimientos de techo, los cinturones de seguridad, los volantes o lo que determine el diseño del VEHÍCULO; b) los daños causados por peligros de la carretera, vandalismo, colisión o accidente similar; incendio u otros siniestros naturales; oxidación del metal; modificaciones o alteraciones del acabado pintado original de las fábricas (es decir, superficies repintadas, rayas de pines del mercado de accesorios, gráficos de vinilo, etc.); pintura defectuosa; astillas o arañazos causados por el uso cotidiano u otras causas o; c) daños causados por negligencia o abuso; manchas o daños causados por tinta, tinte, alquitrán, ácido, etc.); pintura defectuosa; desconchones o arañazos causados por el uso cotidiano u otras causas o; c) daños causados por negligencia o abuso;

manchas o daños causados por tinta, tinte, alquitrán, lejía, ácido u otras sustancias cáusticas o corrosivas; destrozos u otros daños en el tejido o el cuero del interior resultantes del vandalismo u otras causas similares; uso anormal o daños debidos a negligencia o abuso; desgaste de la

superficie o pliegues naturales en los asientos de cuero; modificación o alteración de las superficies de cuero o vinilo; d) daños causados por

moho, oxidación o mala adherencia e) cualquier pérdida o daño incidental o consecuente en virtud de este CONTRATO, incluyendo pero no

limitado a: responsabilidad por lesiones, pérdida de vida, daños a la propiedad, pérdida de uso, pérdida de tiempo, gastos personales, inconvenientes o pérdidas comerciales; f) Los desgarres, roturas, quemaduras y pinchazos están excluidos de la cobertura.

## **PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN**

1. Lleve SU VEHÍCULO al CENTRO DE REPARACIÓN DE SU DISTRIBUIDOR VENDEDOR o a la filial del DISTRIBUIDOR VENDEDOR, dentro de los treinta (30) días siguientes a la verificación de los daños que estarían cubiertos por SU CONTRATO. Cause que el DISTRIBUIDOR VENDEDOR prepare un

formulario de reclamación y un presupuesto por escrito.

2. Debe obtener la autorización del ADMINISTRADOR antes de realizar cualquier reparación.

3. Llame AL ADMINISTRADOR al (800)953-1545 para presentar una reclamación. La documentación de la reclamación también puede presentarse

por correo electrónico, fax o correo postal, como se indica a continuación.

4. EL ADMINISTRADOR LE dará la autorización para realizar la reparación cuando se apruebe la reclamación. EL ADMINISTRADOR se reserva el derecho

de inspeccionar cualquier daño que se reclame. Cualquier reparación realizada en las reclamaciones antes de recibir la autorización será

rechazada.

5. Envíe la documentación de la reclamación por correo electrónico a [reclamaciones@pwcMexico.mx](mailto:reclamaciones@pwcMexico.mx) o por correo postal a Palmas 2070, Lomas De Chapultepec, Ciudad De Mexico, C.P. 11000.

DEDUCIBLE: No se requiere ningún pago deducible para obtener el servicio.

OBLIGACIONES DE REPARACIÓN: EL ADMINISTRADOR es el único que puede determinar y aplicar los procedimientos de reparación. Dichos servicios se llevarán a cabo con una rapidez y calidad razonable. Las reparaciones pueden incluir piezas nuevas o piezas del mismo tipo y calidad, que pueden incluir piezas usadas y

reparables o piezas remanufacturadas, tal y como se utiliza habitualmente en la industria del automóvil.

**OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO:** USTED debe mantener el VEHÍCULO lavándolo regularmente y aspirando la alfombra y la tapicería con

frecuencia. No estamos obligados ni somos responsables por la limpieza y el mantenimiento general de la pintura, la tela o las superficies de cuero del Vehículo. La limpieza y el cuidado regulares son necesarios. Es SU deber seguir las instrucciones establecidas en este CONTRATO y proteger

contra cualquier daño adicional a SU VEHÍCULO.

**ESTE CONTRATO NO ES RENOVABLE Y NO PUEDE SER TRANSFERIDO.**

**EL TITULAR NO PUEDE CANCELAR EL CONTRATO.**

**CANCELACIÓN POR NUESTRA PARTE:** NOS reservamos el derecho de cancelar el presente CONTRATO. Sólo podremos cancelar el presente

CONTRATO si el titular DEL MISMO realiza alguna de las siguientes acciones (1) No paga el producto de protección de la apariencia del vehículo; (2) Realiza una declaración falsa al vendedor o al ADMINISTRADOR; (3) Comete un fraude relacionado con la compra del producto de protección de la

apariciencia, el registro del CONTRATO o una reclamación realizada en virtud del CONTRATO; (4) Incumple sustancialmente las obligaciones del

titular del Contrato en virtud del MISMO. En caso de cancelación, enviaremos una notificación por escrito de la cancelación al titular del CONTRATO

a la última dirección del titular DEL CONTRATO que conste en LOS registros del ADMINISTRADOR, al menos treinta (30) días antes de la fecha efectiva de la cancelación. La notificación indicará la fecha efectiva de la cancelación y el motivo de la misma.